

# PLAN DE CONVIVENCIA

**INSTITUTO ESPAÑOL  
MELCHOR DE JOVELLANOS**

**Curso 2022 - 2023**

## CAPÍTULOS

### **1 INTRODUCCIÓN**

- 1.1. Objetivo general
- 1.2. Objetivos específicos

### **2 MARCO LEGAL**

### **3 COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

- 3.1. Composición de la Comisión de Convivencia
- 3.2. Competencias de la Comisión de Convivencia
- 3.3. Periodicidad de las reuniones

### **4 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

- 4.1. Características del centro y su entorno
- 4.2. Situación de convivencia del centro
- 4.3. Respuestas del centro

### **5 OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA**

### **6 EVALUACIÓN DEL PLAN**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI plantea la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento y, más concretamente, señala la necesidad de que el alumnado aprenda en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

Es por ello que el presente plan de convivencia se plantee un objetivo general articulado en varios objetivos específicos:

### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo, el fomento de la participación de todos ellos en las actividades académicas y en otras acciones, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

### **1.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.

- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

## 2. MARCO LEGAL

El Instituto Español Melchor de Jovellanos es un centro docente de titularidad del Estado Español cuyo funcionamiento está ordenado por las siguientes disposiciones legales:

- [Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre](#) por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación.
- [Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre](#) por el que se regulan la evaluación y la promoción en Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- [Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación infantil.
- [Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo](#) por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- [Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- [Real Decreto 243/2022, de 5 de abril](#), por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- [Orden EFP 608/2022 de 29 de junio](#) por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- [Orden EFP/678/2022 de 15 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- [Orden EFP/754/2022, de 28 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- [Orden EFP/755/2022, de 31 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se establecen los criterios para la elaboración de la propuesta pedagógica de las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en los centros de titularidad del estado español.](#) y se regulan ciertos aspectos organizativos.

Otras disposiciones todavía vigentes y que inciden directamente en la organización y funcionamiento del centro son:

- [Instrucciones de 24 de mayo de 2005](#) de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior.
- [Real Decreto 1027/1993](#) de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
- [Real Decreto 82/1996](#), de 26 de enero, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.*
- [Real Decreto 83/1996](#), de 26 de enero, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.*
- [Real Decreto 732/1995](#) de 5 de mayo, *de derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros.*

### **3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

#### **3.1 COMPOSICIÓN**

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| ▪ La directora del Centro.                           | <b>Rosa Gutiérrez Otero</b>        |
| ▪ El jefe de Estudios de Infantil y Primaria         | <b>Jesús Barbero Barbero</b>       |
| ▪ La Jefa de Estudios de Secundaria<br>y Orientadora | <b>Esther Mato Méndez</b>          |
| ▪ Profesor de Educación Primaria                     | <b>María Jesús Hierro Cascón</b>   |
| ▪ Profesor de Educación Secundaria                   | <b>Achraf El Fadili</b>            |
| ▪ Responsable de bienestar                           | <b>Juan Manuel Rondán Barranco</b> |
| ▪ Representante de familias                          | <b>[Pendiente de nombrar]</b>      |
| ▪ Representante del alumnado                         | <b>Silya el Farissi</b>            |

Será presidida por la Directora.

#### **3.2. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

- Asesorar a la dirección del centro. en el cumplimiento de lo establecido en las Normas de Organización y Funcionamiento.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver conflictos, mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente.

#### **3.3 PERIODICIDAD DE REUNIONES**

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos cuatro veces (una al principio y otra al final de curso), además de otras dos coincidiendo con el final de las evaluaciones primera y segunda, para evaluar la convivencia en los periodos.

Este es el calendario de reuniones para este curso escolar.

<b>PRIMER TRIMESTRE</b>
6 de septiembre a las 12:00
15 de diciembre a las 19:00

<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>
10 de marzo a las 17:00

<b>TERCER TRIMESTRE</b>
12 de junio a las 17:00

La comisión evaluará al final de cada curso escolar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y los resultados obtenidos. Las conclusiones de esa evaluación y las propuestas de mejora que se consideren necesarias se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria anual del centro.

#### **4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

##### **4.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO**

###### **Nuestro Centro escolar abarca desde infantil hasta Bachillerato**

- Educación Infantil de 3 a 5 años.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato

El Instituto Español Melchor de Jovellanos está situado en la localidad de Alhucemas, Marruecos y forma parte de la red de Centros de España en el Exterior. Es un centro de titularidad del Estado Español de una sola línea que engloba todas las etapas del Sistema Educativo Español e imparte enseñanzas regladas de Educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria

Obligatoria y Bachillerato.

Se trata de un centro con un bajo número de alumnado, si bien durante los últimos cursos escolares se ha experimentado un notable crecimiento, contando actualmente con un total de 215 alumnos y alumnas, 37 más que el pasado curso. Este aumento es muy positivo para el futuro de nuestro Instituto.

#### **4.2. SITUACIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

Las conductas contrarias a la convivencia no son muy numerosas en el Centro y suelen centrarse en los niveles de 6º de Primaria, 1º y 2º de ESO. En los últimos años, se ha experimentado una mejora de la convivencia. A pesar de que hay intervenciones en los grupos citados, no suelen ser por problemas graves sino más bien por faltas leves.

Para intentar ejercer un mejor seguimiento en estos grupos, se ha decidido asignar las tutorías a profesorado adscrito con experiencia docente suficiente como para poder atajar los problemas que surjan, siempre en colaboración con el equipo directivo y el departamento de orientación.

En el resto de los grupos del Centro, el ambiente de convivencia y disciplina es satisfactorio.

En este curso escolar, se ha creado en los centros educativos la figura del coordinador de bienestar, quien formará parte de la comisión de convivencia y mediará en los conflictos.

#### **4.3 RESPUESTAS DEL CENTRO**

**De carácter preventivo: El PAT, el Departamento de Orientación, Otros agentes**

El **Plan de Acción Tutorial** recogido en la Programación General Anual, señala que la función tutorial y orientadora está dirigida al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado, favorecerá su socialización y forma parte de la actividad docente de todo el profesorado.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir

una serie de características:

- Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y entorno.
- Atender a las características individuales de cada alumno.

Por otra parte, el **Departamento de Orientación** tiene como misión asesorar, motivar e informar a la Comunidad Educativa en los asuntos referentes a la educación, a las opciones profesionales, a la resolución de dificultades de aprendizaje y, en definitiva, al desarrollo integral de la personalidad del alumnado.

Además, todos los **agentes implicados** en la vida del Colegio (Direcciones, profesorado, alumnado, familias, PAS, etc.), en el desarrollo de las funciones, facilitan una actuación preventiva.

### **De carácter ejecutivo: Aplicación de las NOF**

A tal efecto, se considerarán los apartados correspondientes a las normas de convivencia recogidas en el documento Normas de Organización y Funcionamiento.

Podrán corregirse, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por el alumnado en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.

Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o compañeras o a otros miembros de la comunidad educativa.

## 5. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA

- Desarrollar entre el alumnado habilidades tales como la comprensión, la empatía, la prevención, la escucha activa, la cooperación, la reparación y reconciliación, el buen uso de las redes sociales, etc.
- Concretar y difundir desde principio de curso a las familias, las posibles respuestas que el Centro aplicará ante el incumplimiento de determinadas normas de convivencia.
- Conocer (e intervenir en) los distintos déficits que el alumnado presenta en el aula (también conflictos) desarrollando estrategias que faciliten la acción docente.

## 6. EVALUACIÓN DEL PLAN

La **Comisión** de Convivencia será la responsable de evaluar el presente Plan con las aportaciones de los agentes implicados (equipo directivo, tutores y tutoras, profesorado, alumnado, familias, etc.) en el mismo. Dicha evaluación se realizará en dos **ámbitos**:

### **Reuniones de la Comisión de Convivencia.**

Al principio y al final de cada curso escolar, la comisión de convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación de su Plan de Convivencia reflejadas en la memoria anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección educativa, a partir de las cuales se establecerán las modificaciones que se consideren convenientes. Dichas modificaciones se incorporarán a la Programación General Anual correspondiente.

### **Memoria Anual** elaborada por el Centro.

Se hará una evaluación específica de las acciones previstas en el Plan de Convivencia. Dicha evaluación sobre el Plan de Convivencia recogerá los hechos más significativos acaecidos, las dificultades presentadas y la forma de solución, los logros obtenidos y su repercusión sobre el clima del centro, así como recomendaciones para la modificación del mismo durante el siguiente curso escolar.

**PROPUESTAS DE MEJORA EXTRAÍDAS DE LA ÚLTIMA REUNIÓN DE LA  
COMISIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2021-2022 Y QUE SE INCLUYERON EN  
LA MEMORIA FINAL**

- Ser rápidos en la resolución de conflictos.
- Continuar con la Junta de delegados y delegadas.
- Implicar a las familias para mejorar la convivencia en el Centro
- Diseñar un protocolo de acoso

Alhucemas, 21 de septiembre de 2022

Rosa Gutiérrez Otero

Directora